

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (META),

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre un lote de terreno junto con la casa de habitación sobre el construida, ubicado en el lote número 21 de la manzana cuatro (4) de la urbanización Maria Paz del municipio de Villavicencio Meta, con una extensión de 87 metros cuadrados, alinderado de la siguiente manera: **POR EL SUR.** Con el lote número 20 de la misma manzana y urbanización en 14.50 metros, **POR EL NORTE.** Con el lote número 22 de la misma manzana y urbanización en 14.50 metros longitudinales, **POR EL ORIENTE.** Con el lote número 8 de la misma manzana y urbanización en longitud de seis (06) metros, **POR EL OCCIDENTE.** Con vía publica en longitud de seis (06) metros y encierra, el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-80865 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta Para que comparezcan a recibir notificación personal del auto admisorio de la demandada de fecha 06 de julio de 2012, dictados dentro del proceso **ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**, No. 500013103004- 2012-00179-00, de **GUSTAVO GARCIA CASALLAS** contra **INVERSIONES C.D. VIVIENDAS LTDA, SOCIEDAD FIDUCIARIA COOPERATIVA DE COLOMBIA FIDUBANCOOP EN LIQUIDACION Y PERSONAS INDETERMINADAS.**

Se le advierte a las personas **INDETERMINADAS**, que deberán comparecer personalmente o por medio de apoderado judicial, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes ala desfijación del presente edicto.

Se les informa a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado se les nombrará **CURADOR AD-LITEM**, con quien se surtirá la notificación requerida y se proseguirá el proceso hasta su terminación.

Para los efectos señalados en el numeral 6° del Art. 407 del C. P. C, en uno de los periódicos que a continuación se relacionan: LA REPUBLICA, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, y en una de las radiodifusoras de esta ciudad (Publíquese por 2 veces, con intervalos no menores de cinco días calendario dentro del mismo término). El



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
OFICINA 414, TORRE A, PALACIO DE JUSTICIA
VILLAVICENCIO- META

presente EDICTO se fija en la secretaría de este despacho y en la la página Web del Juzgado por el término de veinte (20) días hábiles, en fecha 10 de marzo de 2022, a la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 am.).

ELSA KATHERINE MARTÍN LOZANO

Secretaria

Firmado Por:

Elsa Katherine Martín Lozano

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b27ce0d160aafb76916eae4c85f93f421365fa3a5ead7788199c8f2b2dcc9e8

Documento generado en 10/03/2022 06:22:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>